OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1*, *SEGÚN FICHA TÉCNICA.

CIERRE DEL PROCESO:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

1. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop–ii/indisponibilidad–en–el–secop–ii.

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es jair.hernandezb@fac.mil.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si se confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Este protocolo solo aplica para las fallas que se presenten dentro de las 16 horas calendario previas al evento, que para el presente proceso se entenderá el plazo máximo para presentar oferta.

La comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación pública del Proceso de Contratación, para este caso se habilita el envío de mensajes al correo electrónico mencionado anteriormente. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:
a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. el NIT o cédula del Proveedor.

Una vez superada la falla en plataforma, se verificará:

I. La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad dentro de las 16 horas calendario previas al cierre,
II. que los Proveedores hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

La aceptación de las ofertas de manera extemporánea, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el mensaje de correo electrónico se allegue antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, es decir, antes de finalizar la presentación de ofertas.

Se aclara que no serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre y se tendrán como no recibidas,

razón por la cual no será modificado el cronograma para recepción de ofertas, continuando con el desarrollo del proceso.
Una vez verificado lo anterior, la entidad publicará su decisión únicamente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, y en caso de permitir la presentación extemporánea de las ofertas por fallas en la plataforma, se aplicarán las siguientes reglas:

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y CARGUE DE OFERTA POR PARTE DEL PROVEEDOR:

Si el correo electrónico llega dentro de los tiempos estipulados, y tan pronto se haya superado la falla en el sistema, se procederá a realizar modificación al cronograma, asignando nueva fecha y hora de cierre, según los procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que el oferente realice el cargue de su oferta de manera directa en la plataforma.

CASO EXCEPCIONAL DE CARGUE DE OFERTAS MANUAL:

Sólo en caso excepcional, que a la Entidad no le sea posible realizar una modificación al cronograma, se informará a los oferentes la recepción de las ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas (Plazo aplicable a mínima cuantía).

La oferta económica que contiene los precios ofertados, deberá presentarse protegida bajo contraseña, esta será entregada por el oferente a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, y se dará un plazo de 8 horas hábiles posterior a la publicación del acta de cierre, para la entrega de las contraseñas a través de mensaje en SECOP II. La entidad no se hace responsable de las ofertas económicas que se alleguen sin la seguridad de contraseñas, o de aquellas que presenten errores o daños al momento de su apertura.

La oferta económica que deba abrirse al final de la selección, se cargará protegida con contraseña, y se diligenciará el valor de uno (1) en el campo “Precio unitario” que aparece en la lista de precios. Solamente se cargará sin contraseña cuando se genere el informe de adjudicación del Proceso.

Posterior del cargue manual de todas las ofertas que cumplieron los requisitos se realizará el cierre, apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota: Los archivos enviados por correo electrónico no deben superar 10 MB. Si los supera se recomienda dividir el envío en varios correos para evitar retraso en el correo, igualmente se recomienda estar atento y confirmar que la entidad estatal reciba los archivos correctamente.

3. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

En razón a la presentación de observaciones por parte de los oferentes antes de la fecha límite para presentación de estas, el Proveedor debe enviar un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para presentación de estas, junto con sus observaciones, tanto como al pliego de condiciones o invitación pública, como al informe de evaluación del proceso, antes de finalizar los tiempos definidos en plataforma para tal fin.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega de los suministros se hará en las Instalaciones del CACOM-1, en el Casino de Oficiales y Casino de Suboficiales en las fechas y horas coordinadas por el supervisor del contrato

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del acta de inicio **hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra**

FORMA DE PAGO:

El presente contrato tendrá cuatro (04) cortes, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrito con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
24 de mayo de 2024	Julio 2024 y/o dentro de los siguientes 45 días posterior al recibo a satisfacción	SEGÚN FACTURACIÓN.
16 de agosto de 2024	Octubre 2024 y/o o dentro de los siguientes 45 días posterior al recibo a satisfacción	SEGÚN FACTURACIÓN.
25 de octubre de 2024	Diciembre 2024 y/o o dentro de los siguientes 45 días posterior al recibo a satisfacción	SEGÚN FACTURACIÓN
20 de diciembre de 2024	Diciembre 2024 y/o CXP 2024 Pagaderas Primer Bimestre 2025.	HASTA POR EL SALDO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:
1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo **1384 del Código de Comercio** o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral **4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera**. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.**

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago

del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2020.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al ministerio.
4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
7. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
8. Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
9. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
10. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad dentro de los términos establecidos por la ley 1882 de 2018, artículo 5).
11. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
12. Cuando una misma persona o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
13. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
14. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación publica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP II.

8. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, deberá seguir el procedimiento indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloque a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

9. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Para efectos de subsanación de las ofertas se aplicarán los criterios establecidos por la Ley 1882 de 2018 artículo 5.

NOTA: ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD HAYAN SIDO RECIBIDOS EN LA PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

Realizada esta verificación el MINISTERIO publicará en el SECOP II el informe respectivo.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP y del mismo se dará traslado durante un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

10. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la Ley Colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus Funcionarios, Sus Empleados, Contratistas, Agentes y Asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA:

El MINISTERIO seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **El MINISTERIO** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

12. REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los

adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

13. SUPERVISIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	T4. MONTOYA VARGAS ANGIE PAOLA	GRUAL – CACOM-1
Supervisor Suplente del Contrato	T4. ROJAS DONATO DIANA CAROLINA	

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

NO APLICA POR LA NATURALEZA DEL BIEN

Ficha Técnica:

SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES PARA EL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.PRESUPUESTO OFICIAL $20.000.000,00

1	**POR EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-000-001-03-16 "FRUTAS Y NUECES" PRESUPUESTO $800.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	BANANO	LIBRA	Pintón criollo	**1**
2	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	Fresca, Limpia	**1**
3	FRESA	LIBRA	Fresca, Limpia	**1**
4	KIWI	LIBRA	Fresca, Limpia	**1**
5	LIMÓN TAHITI MEDIANO	LIBRA	Tahití mediano	**1**
6	LULO	LIBRA	Fresco nacional corriente	**1**
7	MANDARINA	LIBRA	Fresco nacional corriente	**1**
8	MANZANA VERDE	LIBRA	Fresca verde, nacional corriente	**1**
9	MELÓN	LIBRA	Fresco	**1**
10	PAPAYA	LIBRA	Fresca, limpia sin magulladuras pintona	**1**
11	PERA	LIBRA	Fresca de primera empacada en caja	**1**
12	UVA CHILENA	LIBRA	Seleccionado de primera y fresco	**1**
13	GRANADILLA	LIBRA	Seleccionado de primera y fresco	**1**
14	SANDIA	LIBRA	Seleccionado de primera y fresco	**1**
2	**POR EL RUBRO 02-02 -01-000-001-07-16 "LEGUMBRES, SECAS" PRESUPUESTO $300.000.00**			
1	ARVEJA VERDE SECA	Paquete x 500 Grs.	Grano redondo de tipo seco y libre de impurezas, hidratado, color verde, sabor y aroma característico, textura firme y uniforme.	**1**
2	ARVEJA VERDE DESGRANADA	Frasco x 500 Grs.	Grano redondo de tipo seco y libre de impurezas, hidratado, color verde, sabor y aroma característico, textura firme y uniforme.	**1**
3	FRIJOL CARGAMANTO NACIONAL ROJO	Paquete x 500 Grs.	Grano entero libre de impurezas, primera calidad (tipo 1) Empaque sellado textura firme y fresco con registro INVIMA y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
4	FRIJOL VERDE DESGRANADO	Paquete x 500 Grs.	Grano entero libre de impurezas, primera calidad (tipo 1) Empaque sellado textura firme y fresco con registro INVIMA y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
5	LENTEJA SECA	Paquete x 500 Grs.	Producto Natural, Seco, Hidratado, libre de impurezas, color café, sabor y aroma característico, textura firme y seca, los defectos no deben exceder el 5 % del producto.	**1**
6	GARBANZO	Paquete x 500 Grs.	Grano entero libre de impurezas, primera calidad (tipo 1) Empaque sellado textura firme y fresco con registro INVIMA y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
3	**POR EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-001-01-16 "CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS" PRESUPUESTO $11.000.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

1	CARNE DE BUFALO	LIBRA	Carne de búfalo joven, magra seleccionada, madurada, sin grasa y pulpa, suave y limpia y porcionado en diferentes gramajes de acuerdo a petición del supervisor, empacada al vació, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
2	CARNE DE CERDO PIERNA	LIBRA	Pierna de cerdo limpia, pulpa y porcionado en diferentes gramajes de acuerdo a petición de la cliente empacada al vacío con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
3	CARNE DE RES CADERA	LIBRA	Carne cadera de res de novillo, sin grasa intramuscular, totalmente pulpa, suave, limpia y porcionado en diferentes gramajes, de acuerdo a petición del supervisor, empacada al vació, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
4	CARNE MOLIDA ESPECIAL	LIBRA	Carne de res molida especial, Sin Grasa saturada, la carne debe ser molida sin grasa. No debe presentar trazas blancas que evidencien que fue molida con cebo. Empacada al vacío con fecha de vencimiento no	**1**
5	CARNE TIPO SOBREBARRIGA	LIBRA	Tiene que ser de novillo, suave, delgada, con capa fina de grasa, pareja, porcionada en diferentes gramajes, de acuerdo a petición del supervisor, empacada al vacío, con fecha de vencimiento no menor a 30	**1**
6	CHORIZO CAMPESINO	Paquete x 500 Grs.	Empacada al vació, de primera calidad y marcas reconocidas, con fecha de vencimiento no menor a 30 días, empacada por 10 unidades.	**1**
7	CHORIZO DE CERDO	Paquete x 300 Grs.	Empacada al vació, fecha de vencimiento, registro sanitario, marcas reconocidas, con fecha de vencimiento no menor a 30 días, empacado por 10 unidades.	**1**
8	CHORIZO DE RES	Paquete x 300 Grs.	Empacada al vació, registro sanitario, marcas reconocidas con fecha de vencimiento no menor a 30 días, empacado por 10 unidades.	**1**
9	CONTRAMUSLO DE POLLO	LIBRA	Empacada al vació, de primera calidad, en los gramajes a petición del supervisor y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
10	COSTILLA DE RES	LIBRA	Entera o porcionada en los gramajes a petición del supervisor. Empacada en bolsa de polietileno y al vacío con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
11	JAMÓN DE CERDO	PAQUETE X 450 GR	Empacada al vació, de primera calidad, 100% de cerdo y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
12	JAMÓN SANDUCHE BLANCO TAJADO	PAQUETE X 450 GR	Empacada al vació, de primera calidad, y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
13	LOMO DE CERDO	LIBRA	De primera calidad, sin capas de grasa, limpio. Empacada al vació, fecha de vencimiento, no menor a 30 días con registro sanitario.	**1**
14	LOMO DE RES	LIBRA	Chata sin cabeza, entero o porcionada en mariposa a petición del supervisor, capa delgada de grasa, empacada al vacío, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
15	LOMO FINO DE RES	LIBRA	Solomito de res totalmente limpio arreglado y sin cordón, empacada al vació, entero o porcionado en diferentes gramajes a petición del supervisor. De fecha de vencimiento no menor a 30 días, registro sanitario.	**1**
16	PECHUGA DE POLLO	LIBRA	Entera con hueso o porcionada sin hueso en diferentes gramajes a petición del supervisor en bolsa x 500 gr, fresco refrigerado, registro INVIMA.	**1**

17	PEZUÑA DE CERDO	LIBRA	Picada, arreglada, limpia. Empacada al vacío, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
18	POLLO ENTERO	LIBRA	3 a 4 kilos sin viseras empacada por unidad refrigerada, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
19	PUNTA DE ANCA	LIBRA	Carne de res novillo limpia, magra y seleccionada, empacada al vació, con capa delgada de grasa en su borde exterior, corte definido en los gramajes que el supervisor solicite, con fecha de vencimiento no menor a 30 días, con registro sanitario.	**1**
20	SALCHICHA RANCHERA	PAQUETE X 480 GR	Empacada al vació, de primera calidad y de marcas reconocidas, 100% de res textura blanda y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
21	SALCHICHÓN CERVECERO AHUMADO	Unidad x 480 grs	De primera calidad, Empacada al vació, fecha de vencimiento, no menor a 30 días registro sanitario.	**1**
22	TOCINETA	PAQUETE X 500 G	Empacada al vació, de primera calidad, marca reconocida, 100% de cerdo textura blanda y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
23	SALAMI	Paquete x 100 Grs.	Empacada al vació, registro sanitario, con fecha de vencimiento no menor a 30 días, empacado por 10 unidades.	**1**
24	TOCINO DE CERDO	LIBRA	Carnudo, capa de grasa delgada, empacada en tiras al vacío, porcionado en gramajes de acuerdo a petición del supervisor, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
25	COLOMBINA DE POLLO	LIBRA	Empacada al vacío, de primera calidad, gramajes a petición del supervisor y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
4	**POR EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-001-02- 16 "PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS" PRESUPUESTO $2.500.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	ATÚN LOMO FINO EN TROZOS	Lata por 170 Grs.	Lomito en Aceite con registro INVIMA y con fecha de vencimiento no menor a 60 días.	**1**
2	MOJARRA	LIBRA	Pescado fresco tamaño de acuerdo a petición del supervisor, selección y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días	**1**
3	TRUCHA	LIBRA	Pescado fresco tamaño de acuerdo a petición del supervisor, selección y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días	**1**
4	BAGRE	LIBRA	Pescado fresco de rio, en medallones, porcionado en tamaño de acuerdo a petición del supervisor, selección y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
5	CAMARON	LIBRA	Molusco fresco seleccionado y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
6	CALAMAR	LIBRA	Molusco fresco seleccionado y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
7	MIX CAZUELA DE MARISCOS	LIBRA	Mezcla de moluscos, crustáceos, pescados seleccionado y empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
5	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-001-03-16 "PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS Y PAPAS" presupuesto $800.000.00**			

ÍTEM	PRODUCTO	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	AGUACATE CORRIENTE	UNIDAD	Semi- pintón, grande, para rayar.	**1**
2	AJO CORRIENTE	LIBRA	Fresco seleccionado.	**1**
3	APIO	LIBRA	Fresco seleccionado.	**1**
4	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	Fresca y limpia.	**1**
5	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	Fresca y limpia.	**1**
6	CEBOLLA RAMA	LIBRA	Fresca y limpia.	**1**
7	CHAMPIÑONES ENTEROS	LIBRA	Bandeja de champiñón enteros, limpios seleccionados de primera y fresco.	**1**
8	CILANTRO CORRIENTE	LIBRA	Fresco y limpio.	**1**
9	COLIFLOR	LIBRA	Fresca.	**1**
10	ESPINACA	LIBRA	Fresca, Limpia.	**1**
11	HABICHUELA	LIBRA	De primera y fresca.	**1**
12	JENGIBRE	LIBRA	Raíz fresca.	**1**
13	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	Batavia y lisa fresca.	**1**
14	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	Crespa y fresca.	**1**
15	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	Crespa y fresca.	**1**
16	MAZORCA	LIBRA	Blanca, Tierna y Grande.	**1**
17	PAPA CRIOLLA	LIBRA	De tamaño grande, fresca, lavada y empacada.	**1**
18	PAPA PASTUSA	LIBRA	Mediana, fresca, lavada, limpia y empacada.	**1**
19	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	Fresco.	**1**
20	PEREJIL CRESPO	LIBRA	Liso y crespo fresco.	**1**
21	PIMENTÓN	LIBRA	Rojo y verde, fresco, corriente, a granel.	**1**
22	PLÁTANO MADURO	LIBRA	Desgajado fresco y limpio.	**1**
23	YUCA	LIBRA	Limpia, sana y de primera calidad.	**1**
24	TOMATE CHONTO	LIBRA	Seleccionada y de primera calidad	**1**
25	AUYAMA	LIBRA	Limpia, sana y de primera calidad.	**1**
26	REMOLACHA	LIBRA	Limpia, sana y de primera calidad.	**1**
27	TOMILLO Y LAUREL	ATADO	Atado mixto, limpio, fresco	**1**
28	PEPINO GUISO	LIBRA	Seleccionada y de primera calidad	**1**
6	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-001-05-16 “ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES” PRESUPUESTO $400.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	ACEITE DE MEZCLA VEGETAL	Frasco x 3000 C.C.	Líquido acuoso comestible, 100% de origen vegetal, Soya, Palma, Cero colesteroles, Grasa saturada de 11 a 14 % con BHT, color amarillo claro, sabor y aroma característico textura acuosa y resistente a temperaturas superiores a 150 °c.	**1**
2	MANTEQUILLA INDIVIDUAL DE MESA	Caja x 42 Und x 10 gramos	Margarina para mesa libre de colesterol con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
3	MANTEQUILLA PARA MESA Y COCINA	Caja x 500 gramos	Margarina para mesa y cocina libre de colesterol con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**

7	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-002-16 "PRODUCTOS LACTEOS Y OVO PRODUCTOS" PRESUPUESTO $1.500.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	AREQUIPE	Paquete x 1000 Grs.	Con leche, azúcar y sabor característico, su presentación en envoltura plástico con boquilla dispensadora.	**1**
2	CREMA DE LECHE	Bolsa x 1000 ml.	Producto empacado en caja o en bolsa de polietileno con registro INVIMA, marca reconocida, con fecha de vencimiento no menor a 60 días, sabor, aroma, y textura característica.	**1**
3	HUEVOS AAA	Unidad	Tipo triple AAA y fecha Vencimiento.	**1**
4	LECHE EN POLVO ENTERA	Paquete x 1000 Grs.	Producto lácteo en polvo, seco, entera, homogenizada y pasteurizada, con vitaminas, libre de impurezas, color blanco, sabor y aroma característico, textura firme y seca, con fecha de vencimiento no menor a 60 días.	**1**
5	QUESO AZUL	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco empaque sellado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
6	QUESO SHEDDAR	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco empaque sellado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
7	QUESO COSTEÑO	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco empaque sellado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
8	QUESO CURADO	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco empaque sellado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
9	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	Paquete x 500 Grs.	Doble crema empacada en bolsa al vacío con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
10	QUESO HOLANDES	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco empaque sellado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
11	QUESO PARMESANO	Paquete x 500 Grs.	Queso fresco rallado con fecha de vencimiento no menor de 30 días.	**1**
12	YOGURT	Bolsa x 1.000 ml.	Líquido, sabor a petición del supervisor, empacado en bolsa de polietileno sellado con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
8	**POR EL RUBRO "02-02-01-002-003-01-16 "PRODUCTOS DE MOLINERIA" PRESUPUESTO $200.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	ARROZ BLANCO	Paquete x 500 Grs.	Grano de tipo cereal alargado, seco y libre de impurezas tipo extra, color blanco, sabor y aroma característico, textura fina y firme. Grado 1 tipo 1 libre de impurezas, primera calidad (tipo 1). Marcas reconocidas.	**1**
9	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-003-04-16 "PRODUCTOS DE PANADERIA" PRESUPUESTO $300.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**

1	ALMOJÁBANA	Unidad	Tamaño por Porción 1 Unidad 25gr. con fecha de vencimiento no menor a 15 días.	**1**
2	AREPA ANTIOQUEÑA	Paquete x 10 UND	Masa de maíz blanco, pre cocida, conservante permitido y de 5 cm de diámetro aprox., sin sal, Redonda color blanco, Sabor y aroma característico, Textura firme, No deben presentar signos de infestación o infecciones, con fecha de vencimiento no menor a 15 días.	**1**
3	AREPA CON QUESO	Paquete x 5 Und x 480 gr	Arepa de maíz blanco rellena con queso doble crema que contenga 05 arepas cada empaque x 480 gr. Sellado con fecha de vencimiento no menor a 15 días.	**1**
4	EMPANADAS DE CARNE COCTEL	Paquete x 25 und x 1,250 Grs. Cada una x 50 grs	Congeladas y precocidas con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
5	EMPANADAS DE POLLO COCTEL	Paquete x 25 und x 1,250 Grs. Cada una x 50 grs	Congeladas y recocida con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
6	GALLETA DE SALTIN	Paquete x 320 Grs.	Crujiente con olor, sabor y aroma característicos que permitan identificar el tipo de producto, con registro INVIMA y fecha no menor a 30 días.	**1**
7	MINICROISSANT	Paquete x 6 unidades	Producto fresco empacado en bolsa de polietileno con peso de 46 gr. Por unidad, con fecha no menor de vencimiento de 15 días.	**1**
8	DEDOS DE QUESO	Paquete X 500 Grs.	Congeladas y precocidas con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
10	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-003-05-16 “AZÚCAR" $200.000.00**			
1	AZÚCAR BLANCA	Paquete x 500 Grs.	A granel, Granulado, seco y libre de impurezas, color blanco, sabor y aroma característico, textura firme y uniforme.	**1**
2	PANELA	Unidad X 500 Grs.	Tipo de azúcar extraído directamente del jugo de la caña de azúcar en bloque	**1**
11	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-003-06-16 “CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERIA” PRESUPUESTO $200.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR	Paquete x 500 gramos	Producto a base de Cacao y azúcar, clavos y canela, cero colesteroles, lecitina de soya, en forma de pastilla, color café oscuro, sabor y aroma característico, textura firme, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
12	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-003-09-16 “OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P” – PRESUPUESTO $400.000.00**			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UND. MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	CROQUETA DE YUCA	LIBRA	Empacado al vació y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
2	BREVAS EN ALMÍBAR	Frasco x 500 Grs.	Fruta dulce en almíbar, con preservantes y sin colorantes, color verde oliva, sabor y aroma, característico, textura suave, dulce, con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**

3	SALSA MAYONESA	Paquete x 1.000 Grs.	Producto cremoso, libre de impurezas, color blanco crema, sabor y aroma característico, textura acuosa, marcas reconocidas y con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
4	SALSA MOSTAZA	Paquete x 1.000 Grs.	Producto cremoso, libre de impurezas, color amarillo, sabor y aroma característico, textura acuosa, de marcas reconocidas y empacado en frasco y/o bolsa polietileno con fecha no menor a 30 días.	**1**
5	SALSA BBQ	Paquete x 1.000 Grs.	Producto cremoso a base de tomate, colorante y preservantes, libre de impurezas, color café rojizo, sabor y aroma característico, textura acuosa, de marcas reconocidas y empacado en bolsa tetra pack.	**1**
6	SALSA DE TOMATE	Paquete x 1000 Grs.	Producto cremoso a base de tomate, colorante y preservantes, libre de impurezas, color rojo, sabor y aroma característico, textura acuosa, de marcas reconocidas y empacado en bolsa tetra pack.	**1**
7	SALSA NEGRA	Galón X 3800	Está elaborada con agua, sal, ajo, comino, almidón de maíz, proteína vegetal y como ingrediente principal la soya.	**1**
8	PIÑA EN TROZOS	LIBRA	Producto elaborado a partir de piña fresca, almibaradas en jarabe de azúcar, piña en trozos	**1**
9	VINAGRE	Galón X 3800	Condimento líquido	**1**
10	COCO DESHIDRATADO	LIBRA	Ingrediente de consistencia crocante, de sabor natural para uso de repostería y otras preparaciones, en bolsa plástica transparente y también se puede consumir solo como snack	**1**
13	**POR EL RUBRO 02-02-01-002-004-04-16 "BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS" - PRESUPUESTO $1.400.000.00**			
1	GASEOSA (sabores surtidos)	Botella x 3.000 ml.	Producto en empaque de plástico, bebida saborizada de diferentes sabores sellado con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**
2	JUGO LIQUIDO NARANJA	Botella x 1.000 ml.	Producto en empaque de plástico sellado con fecha de vencimiento no menor a 30 días.	**1**

CALIDAD MÍNIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

Los productos no deben ser expuestos a la luz natural y/o artificial por tiempos prolongados ya que pueden generarse reacciones que alteren su calidad, cumpliendo con el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

Los productos deben ser manipulados por personal calificado para el manejo de alimentos y de este tipo de productos.

En caso de que los productos no se encuentren en buen estado o con fecha de vencimiento inferior a la solicitada, este contara con un tiempo de 24 horas para el cambio del producto por uno en buen estado.

No se aceptarán los productos en estado de descomposición o que presenten un mal aspecto.

Los productos deben tener fecha de vencimiento visible mínima de 30 días contados a partir de su entrega.

Para los quesos y el jamón deberán estar empacados al vacío en polietileno, en su empaque original y bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y cadena de frio.

Todos los víveres se exigirán de la mejor calidad

Al momento de la entrega no se aceptarán productos vencidos, ni frutas ni verduras en mal estado.

Los productos deben ser de marcas reconocidas, de excelente calidad, presentar Registro INVIMA para los víveres que aplique.

1.1.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El transporte de los víveres deberá realizarse hasta el Comando Aéreo de Combate No.1 y será asumido por cuenta del contratista.
- Cumplir con el objeto contratado.
- Los productos que no cuenten con la debida cadena de frio, los vegetales y hortalizas que no cuenten con el estado necesario para el consumo humano serán devueltos por el supervisor del contrato. las carnes deben mantener la cadena de frio y entregar empacado al vacío todos los cortes de carne.
- El contratista deberá informar de forma inmediata cuando cuente con escasez o no cuente en su inventario con alguno de los productos.
- Suscribir con el acta de inicio previa aprobación de las garantías.
- Mantener con el supervisor del contrato una comunicación efectiva.
- Dar a conocer a CACOM-1 cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- De acuerdo con la Ley 2046 de 2020 el contratista está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.